



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



Expte. nº 246-016 (Reffe. nº 01-019)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que el 31 de julio de 2018 ha vencido el Contrato nº 195-016 (prorrogado por Resolución nº 1085-017), por el que se comprometen los servicios del Mº Roberto Américo BUFFO, DNI. nº 16.457.306, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 02 de agosto de 2019 que obra a fs. 1, el Mº Roberto Américo BUFFO solicita se prorrogue su contratación;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 5);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 6 y fs. 7 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

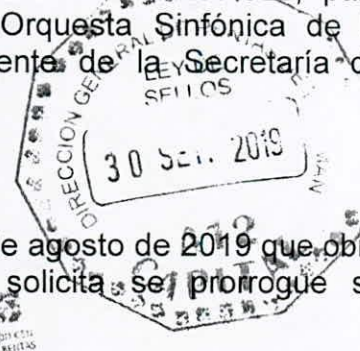
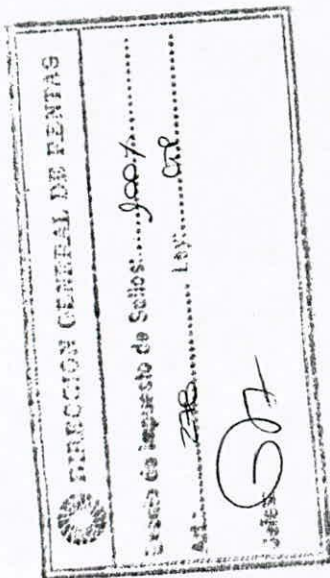
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 195-016 (prorrogado por Resolución nº 1.085-017), suscrito entre esta Universidad y el Mº Roberto Américo BUFFO, DNI. nº 16.457.306, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de septiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (705) más el ciento veinte por ciento (120%) de antigüedad.-

///////

C.P.N. LIDIA INES ROSARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



*Handwritten signature of Roberto Américo Buffo*



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



Expte. nº 246-016 (Reffe. nº 01-019)

-2-

////////

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida de presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2.019 por el Mº Roberto Américo BUFFO, DNI. nº 16.457.306, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los tramites de sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 1756  
vbm

2019

2019  
CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS U.T.  
LEY DE SELLOS  
A12  
CAPITAL  
DIRECCION GEN DE RENTAS

  
C.P.M. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

